

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 146-2009-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 24 de agosto de 2009

CONSIDERANDO:

Que, en el ejercicio de las funciones que le son inherentes al Consejo Regional del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque y de los Consejeros Regionales que lo integran, se viene verificando la imperiosa necesidad de que este Órgano Colegiado cuente con el apoyo profesional de asesores tanto en materia jurídica como económica y otras especialidades que coadyuve a su mejor desempeño en el tratamiento de las materias que se avoque;

Que, en respuesta a esta sentida necesidad de contar con una asesoría adecuada, el Consejo Regional emitió el Acuerdo Regional N° 182-2007-GR.LAMB./CR, conforme al cual se encargó a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, provea al Consejo Regional de los asesores que este Órgano Colegiado requiere de manera urgente en materia económica y jurídica, cuyo perfil profesional debería ser previamente puesto a consideración de este Consejo Regional.

Que, teniendo en cuenta que la indicada disposición regional hasta la actualidad no ha sido implementada pese a la vigencia de las necesidades que le inspiraron, es de interés la adopción de medidas que permitan resolver en parte la necesidad de apoyo técnico por parte del Consejo Regional y los miembros que lo integran, como es contar con el apoyo de estudiantes universitarios de diferentes especialidades que se encuentren cursando los últimos períodos de la carrera profesional.

Que, a este efecto, deben implementarse las condiciones jurídicas necesarias para contar con el apoyo antes referido, suscribiéndose convenios marco de cooperación con este fin, con las diversas facultades de las universidades locales a fin de oficializar la prestación del apoyo técnico requerido.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 146-2009-GR.LAMB./CR

Por lo que en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37º, inciso a) de la Ley N° 27867, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2009;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, la suscripción de convenios de cooperación con las facultades de las diferentes universidades del departamento de Lambayeque, a fin que estudiantes universitarios de diferentes especialidades como Derecho, Economía y otras, que se encuentren cursando los estudios finales de la carrera profesional correspondiente, presten apoyo técnico al Consejo Regional y los Consejeros Regionales que lo integran.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.